



Modernización de la Administración Pública

Los trabajadores podrán inscribir a sus hijos recién nacidos como beneficiarios en asistencia sanitaria sin necesidad de desplazarse

- La web *Tu Seguridad Social* incorpora el nuevo servicio que permitirá también la reincorporación de cualquier persona que ya hubiese sido beneficiario del titular
- Desde el pasado diciembre, los ciudadanos pueden realizar simulaciones de jubilación para conocer como sería la futura pensión

Viernes, 22 enero 2016-- La Seguridad Social incorpora desde hoy en su web *Tu Seguridad Social* (TuSS) la posibilidad de que los padres den de alta a sus hijos recién nacidos como beneficiarios de asistencia sanitaria desde cualquier terminal informático. También se podrá reincorporar a quienes en el pasado hubieran sido beneficiarios de asistencia sanitaria con el titular.

El nuevo servicio permite a los progenitores, titulares del derecho a la asistencia sanitaria pública, la incorporación de sus bebés recién nacidos como beneficiarios del derecho de forma inmediata y sin tener que desplazarse a una oficina de la Seguridad Social.

Para realizar el trámite, tan sólo hay que acceder a la web y firmar electrónicamente la petición mediante certificado digital o a través de cl@vefirma, sin necesidad de aportar ningún documento adicional; es la Seguridad Social quien recaba la información sobre el niño en el Registro Civil.

Por otra parte, este servicio también admite la reincorporación como beneficiaria del titular a cualquier persona que ya lo hubiera sido en el pasado y que por algún motivo hubiera dejado de serlo.

Además del certificado digital, las solicitudes de TuSS pueden obtenerse a través de cl@vefirma. Este nuevo sistema en la Administración Pública





permite realizar la firma desde cualquier dispositivo ya que está alojado en un servidor centralizado y no en el equipo del usuario. La firma, en este caso, se puede generar desde la misma web en la que se irá guiando al ciudadano hasta que el trámite esté finalizado.

Catálogo de servicios

El pasado mes de diciembre la web *Tu Seguridad Social* agregó un simulador de jubilación para que cualquier persona pueda conocer su derecho futuro con las condiciones presentes y tomar las decisiones más oportunas respecto a su jubilación.

En esta 'oficina' abierta las 24 horas del día, los ciudadanos se relacionan de forma personalizada con la Seguridad Social. Cualquier persona puede acceder a Tu Seguridad Social mediante un usuario y clave exclusivos que se obtiene en cualquiera de las oficinas de la Seguridad Social. De esta forma, las personas podrán realizar trámites o consultas con el organismo en el lugar y el momento que considere más oportunos.

Desde TuSS ya es posible realizar diversas gestiones o consultas entre las que destacan conocer la situación como beneficiario/a de asistencia sanitaria; solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea que se recibirá en el domicilio especificado o el Certificado Provisional Sustitutorio; también se pueden obtener los certificados de pensión, incluido el de revalorización de la misma y consultar el momento del trámite de un expediente de las prestaciones que se hayan solicitado.

La Seguridad social tiene previsto ir ampliando el catálogo de servicios en los próximos meses hasta completar las gestiones que podrán realizarse de forma telemática.

El objetivo es acercar la Seguridad Social, ahorrar trámites y desplazamientos innecesarios, así como rentabilizar la información disponible en los diferentes organismos públicos, con el consiguiente ahorro de costes, en la línea de lo dispuesto por la CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas).

